



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



## DECRETO EXENTO N° 541

LITUECHE, 11 de Mayo de 2022

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar en forma permanente la mantención de los caminos de tierra de nuestra Comuna.
- Que producto de las lluvias los caminos han sufrido deterioro y se han presentado problemas en la canalización y evacuación de aguas lluvias.
- Que la Municipalidad no tiene la maquinaria que se requiere para efectuar los trabajos.
- La cotización del oferente Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2
- El certificado de disponibilidad presupuestaria
- Los problemas detectados, es necesario realizar los trabajos de manera urgente para que no vuelvan a ocurrir con las próximas lluvias.

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, el Art. 10, N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

### DECRETO:

**AUTORIZASE** la contratación de 20 horas máquina retroexcavadora para realizar trabajos de mantención de caminos y canalización para la evacuación aguas lluvias.

**EMITASE** la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2, por el valor de 476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) IVA incluido.

**IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVASE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ADR/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones

